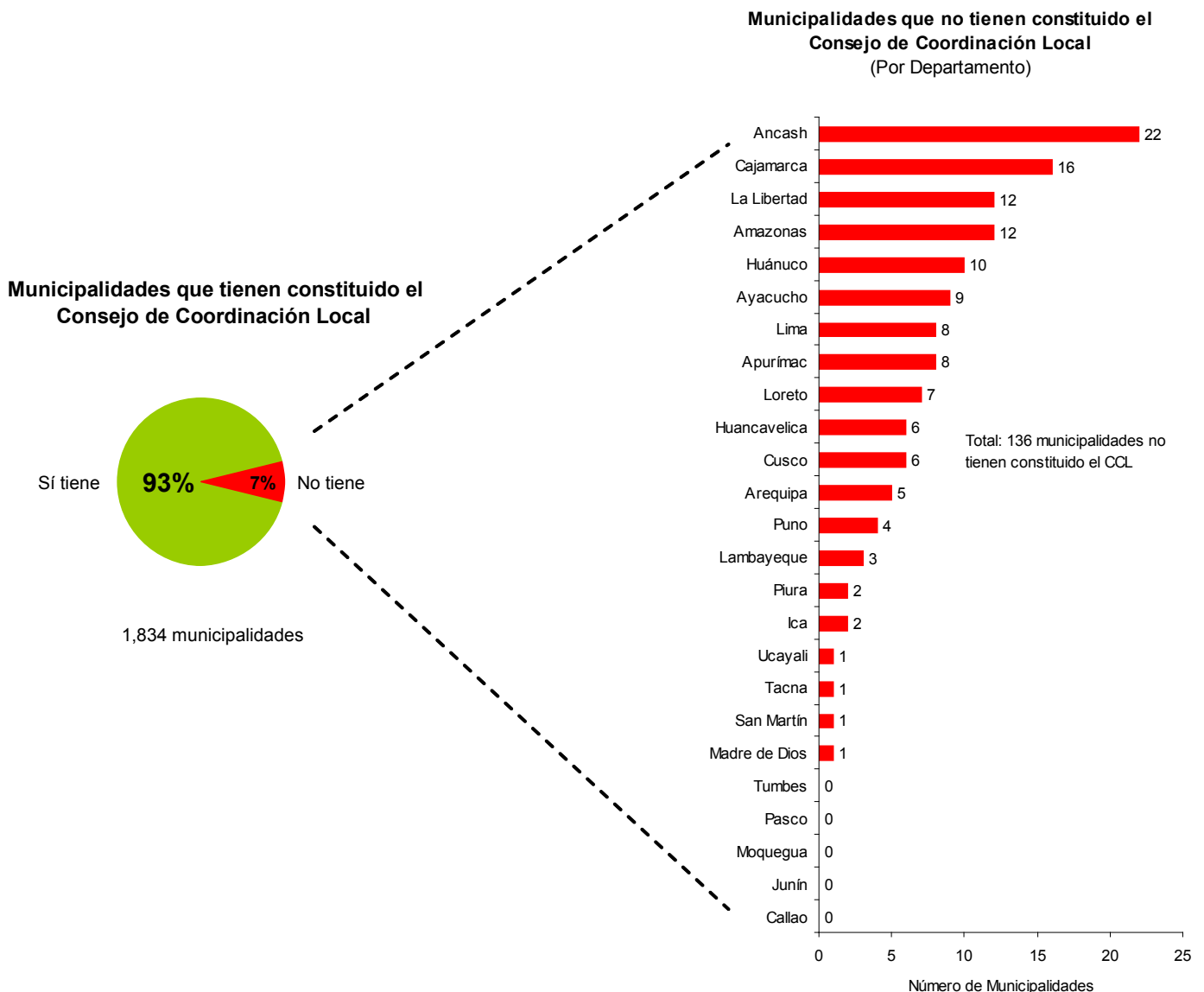


## CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL

Según la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Consejo de Coordinación Local (CCL) es el órgano de coordinación y concertación que se establece como un mecanismo de participación ciudadana que asegure la permanente comunicación entre la población y las autoridades municipales. Existen dos tipos de consejo: Provincial y Distrital. Ambos CCL integran a los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización a nivel provincial y/o distrital. Entre sus funciones, destacan la de coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal y el Presupuesto Participativo, así como proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos.

Según investigación de CAD Ciudadanos al Día, en base a la última información producida por el INEI, al 2007, el 93% de los municipios distritales y provinciales cuentan con un Consejo de Coordinación Local constituido, mientras que el 7% aún no ha sido creado. De estos CCL por constituir (136 municipalidades), 22 pertenecen al departamento de Ancash, 16 a Cajamarca, 12 a La Libertad y una cifra igual a Amazonas que constituyen los casos principales.



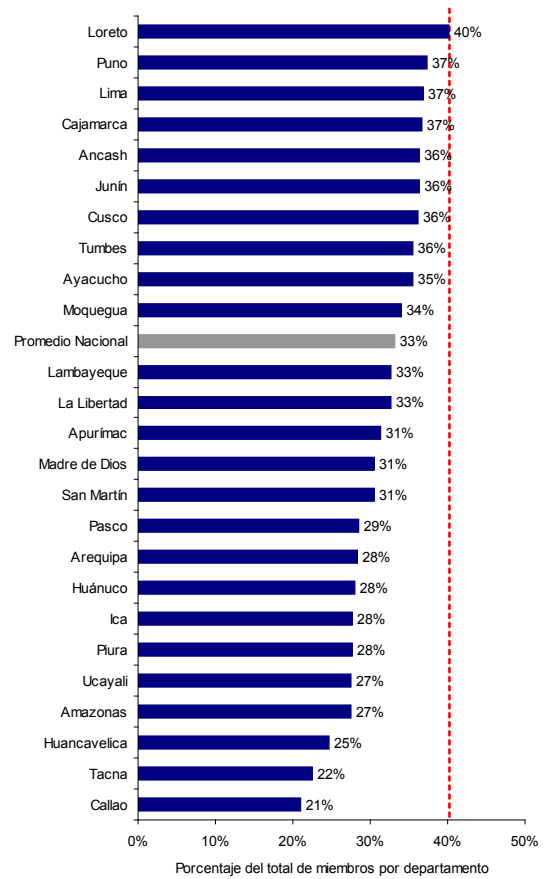
### Composición del Consejo de Coordinación Local

En el caso del Consejo de Coordinación Local (CCL) provincial, este está integrado por el alcalde provincial, regidores provinciales y alcaldes distritales, mientras que el CCL distrital está conformado por el alcalde distrital, regidores distritales y los alcaldes de Centros Poblados.

En ambos casos, además de los alcaldes y regidores, se incorpora a miembros de la sociedad civil, quienes deben representar el 40% del total de miembros del CCL.

Según investigación de CAD Ciudadanos al Día, en base a la última información producida por el INEI, al 2007, el 33% del total de miembros de los CCL a nivel nacional pertenecen a la sociedad civil, destacando que solo los CCL de Loreto cumplen con tener 40% de representación civil.

Porcentaje de Representantes de la Sociedad Civil en el CCL (Por Departamento)

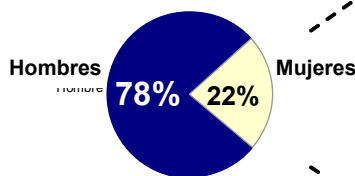


Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información del INEI

### Composición del CCL según sexo

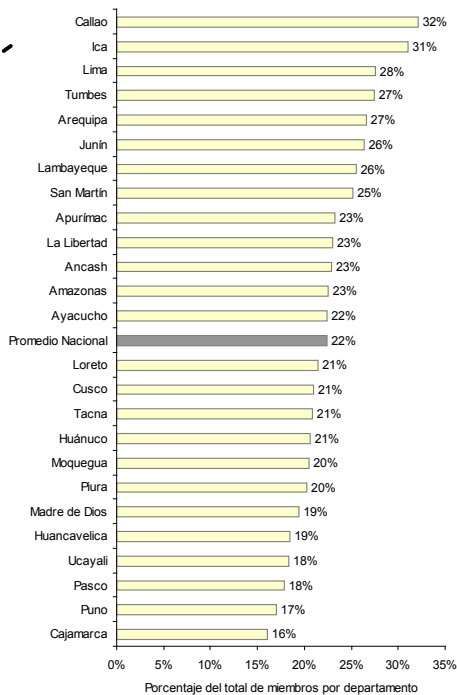
A nivel nacional, el 78% de los miembros de Consejos de Coordinación Local son hombres, mientras que 22% mujeres. En cuanto a nivel departamental, la participación de la mujer varía desde el Callao con 32% hasta Cajamarca con 16%.

Composición del Consejo de Coordinación Local (Según Sexo)



18,913 miembros de Consejos de Coordinación Local

Porcentaje de Mujeres miembros del Consejo de Coordinación Local (Por Departamento)

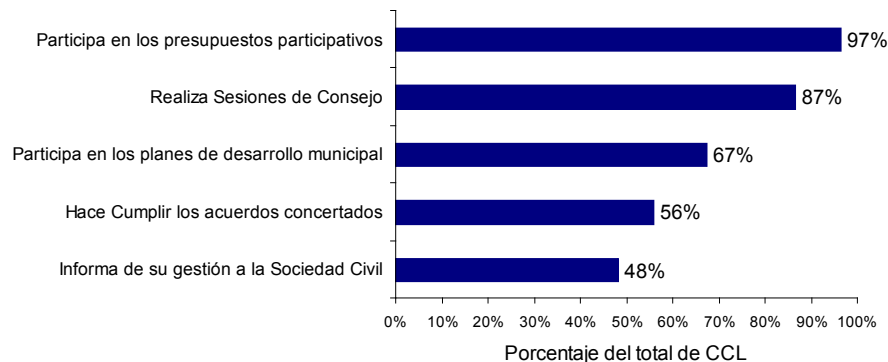


Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información del INEI

### Actividades del Consejo de Coordinación Local

El 97% de los consejos de coordinación local participó en los procesos de Presupuesto Participativo, el 87% realizó sesiones de consejo, el 67% participó en planes de desarrollo municipal, el 56% hizo cumplir los acuerdos concertados y el 48% informó de su gestión a la sociedad civil. Destaca que menos de la mitad de los CCL informan sobre su gestión a la población. Esta falta de información genera desconfianza de parte de la población y crea ambientes propicios para la corrupción.

#### Actividades que realizó el Consejo de Coordinación Local



Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información del INEI

A nivel departamental, la participación de los Consejos de Coordinación Local (CCL) es variada. Sobre la realización de sesiones de consejo, el 100% de los CCL del Callao las realiza, mientras que en Tacna, solo el 68%. Con relación al Presupuesto Participativo, todos los CCL del Callao, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco y Tumbes participan y destaca Ucayali, donde el 86% de los consejos participa en los planes de desarrollo municipal y 93% informa de su gestión a la sociedad.

Consejos de Coordinación Local que realizaron actividades (Por Departamento) Porcentaje sobre el número de CCL del departamento						
Departamento	Realiza Sesiones de Consejo	Participa en los planes de desarrollo municipal	Participa en los presupuestos participativos	Informa de su gestión a la Sociedad Civil	Hace Cumplir los acuerdos concertados	Total
<b>Total Nacional</b>	<b>87</b>	<b>67</b>	<b>97</b>	<b>48</b>	<b>56</b>	<b>100</b>
Amazonas	87	61	93	32	38	100
Ancash	91	68	95	43	58	100
Apurímac	88	74	94	46	48	100
Arequipa	74	65	98	38	54	100
Ayacucho	75	68	97	44	56	100
Cajamarca	87	60	94	45	51	100
Callao	100	50	100	25	50	100
Cusco	92	70	95	62	63	100
Huancavelica	86	60	98	44	54	100
Huánuco	76	75	98	51	65	100
Ica	90	63	98	44	63	100
Junín	95	67	98	52	59	100
La Libertad	83	58	93	49	48	100
Lambayeque	78	69	100	47	69	100
Lima	89	77	99	48	58	100
Loreto	98	66	95	52	59	100
Madre de Dios	89	44	100	33	33	100
Moquegua	90	65	100	40	45	100
Pasco	75	71	100	68	71	100
Piura	90	66	97	56	56	100
Puno	93	63	96	57	58	100
San Martín	85	76	97	41	53	100
Tacna	68	52	96	56	48	100
Tumbes	92	77	100	69	77	100
Ucayali	86	86	93	93	71	100

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día, según información del INEI

## Buenas Prácticas de Gestión Pública

### Niños y jóvenes son incluidos en los Consejos de Coordinación Local en el distrito de Jesús Nazareno

La Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno (Ayacucho) logró incluir a 50 niños, niñas y adolescentes del distrito en el presupuesto participativo para el año fiscal 2009 y en el consejo de coordinación local. A través de diversos talleres lúdicos y dibujos expresaron los problemas que los afectan en los ámbitos familia, escuela y comunidad. Además se ha logrado un presupuesto de 40 mil soles para capacitaciones, talleres de trabajo y asesorías de planificación del presupuesto familiar y criterios de priorización de gastos. Esta experiencia calificó como Buena Práctica en Gestión Pública 2009 en la categoría Inclusión Social.



### Crean Consejo para promover la participación ciudadana

En julio del 2007 la Municipalidad Distrital de Santa Rosa (Puno), en coordinación con la sociedad civil, la Remurpe, CARE y la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, creó el Consejo de Autogobierno Local, CAL, como espacio de participación ciudadana vinculante entre la sociedad civil organizada y el gobierno local. El CAL está constituido por 153 representantes, 93% de los cuales pertenece a la sociedad civil. Este Consejo tiene como funciones la decisión, cogestión y fiscalización de los recursos financieros de la municipalidad. Como parte de esta experiencia la municipalidad cuenta con un Plan de Desarrollo de Capacidades y forma parte de una Mancomunidad Municipal para el desarrollo territorial. Asimismo, se ha instaurado el programa Vivienda Digna, que beneficia a 25 mil familias afectadas por la violencia política y 15 aulas virtuales. Esta experiencia calificó como Buena Práctica en Gestión Pública 2009 en la categoría Consulta y Participación Ciudadana.

### ONPE incrementa participación de las mujeres en los CCL

Ante una situación de desinterés de algunas autoridades para involucrar a los pobladores en la conformación de los Consejos de Coordinación Local Distrital y Provincial, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) elaboró un plan cuyo objetivo central era incrementar el número de mujeres representantes de la sociedad civil en los Consejos de Coordinación Local. Primero diseñaron un plan para sensibilizar a las autoridades sobre la importancia de incorporar a los ciudadanos en la elaboración de planes de desarrollo local y regional. En segundo lugar, se fortaleció las capacidades institucionales de las organizaciones de la sociedad civil, poniendo énfasis las que son lideradas por mujeres, para que puedan generar mayor incidencia política dentro de sus localidades. Por último, asesoró al Comité Electoral para el mejor desempeño de las elecciones a los Consejos de Coordinación de cada distrito y/o provincia. Esta práctica consiguió incrementar el porcentaje de mujeres participantes en los Consejos de Coordinación Local, además logró que muchas autoridades incluyeran cuotas de género para la conformación de los órganos de coordinación de sus localidades en sus reglamentos electorales. Esta experiencia calificó como Buena Práctica en Gestión Pública 2008 en la categoría Inclusión Social.